

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS A ACTIVIDADES ACADÉMICAS POR CAUSALES DE ÍNDOLE SOCIAL, ECONÓMICA, LABORAL, CONECTIVIDAD O LEGAL

Los y las estudiantes de la Universidad del Bío-Bío podrán justificar inasistencias a actividades académicas tales como clases, evaluaciones, talleres, laboratorios u otras, **por razones no médicas**, debidamente justificadas y documentadas por el(la) estudiante, según sea el caso, a través del(la) Trabajador(a) Social de la Carrera cuando las causales sean de índole social; Jefaturas y Coordinadores de otros Departamentos o Programas de Inclusión de la DDE, cuando las causales sean de otra índole, según corresponda a la especificación que se realiza a continuación:

- Problemas económicos, sociales y(o) familiares referidos a enfermedad o fallecimiento de personas significativas para el/la estudiante, cuidado de los hijos, por falta de red de apoyo, cuidado de familiar enfermo, crisis económica del grupo familiar, conflicto familiar, entre otras situaciones.
- Obligación de presentarse en Tribunales de Justicia, Cantón de Reclutamiento,
- Labores de voluntariado en instituciones de Servicio Público como Brigadistas, Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja u otras reparticiones públicas o privadas.
- Cumplimiento de compromisos laborales ineludibles.
- Pérdida o deterioro grave de vivienda en la que habita el (la) estudiante o su familia, por incendios, accidentes o desastres naturales.
- Problemas asociados a Conectividad (aplica solo a las actividades académicas que se realicen a distancia), como corte de luz, caída de señal de internet.

PLAZO

La solicitud y documentos que respaldan la justificación deberán ser presentados por el (la) estudiante, al Departamento de Bienestar Estudiantil en un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la inasistencia.

REQUISITOS

Para justificar causales de índole social, económica, laboral o legal

Podrán optar a dichas justificaciones todas(as) los (las) estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener la calidad de alumno(a) regular de un programa de pregrado impartido por la Universidad del Bío-Bío.
- Haber presentado su acreditación socioeconómica en el año vigente.

PROCEDIMIENTO

I. El estudiante deberá enviar un correo electrónico al Trabajador(a) Social de su carrera para comunicar oportunamente, la(s) actividad(es) académica(s) que necesita justificar, la(s) fecha(s) de la inasistencia y la causal respectiva, ya sea antes del evento, si es programado o conocido con anterioridad, o en caso contrario, después de ocurrido el evento.

II. El profesional solicitará al estudiante los documentos o antecedentes de respaldo respectivos si procede y completará formulario creado para estos efectos debidamente detallado, que entregará al estudiante para que lo presente directamente al (la) Director(a) de Escuela o Jefe(a) de Carrera y en ausencia del estudiante, será el/la profesional quien lo envíe a más tardar el sexto día hábil posterior a la presentación de la solicitud con los antecedentes.

III. El(la) Director(a) de Escuela comunicará la información al docente que dicta la actividad académica y cuya ausencia el(la) estudiante necesita justificar, quedando con ello el proceso concluido para el alumno(a).

Las solicitudes deberán contener

- I. Nombre completo y RUT del/la estudiante
- II. Nombre de la actividad justificada (clase, evaluación, taller, laboratorio u otra)
- III. Fecha y horario de la actividad
- IV. Nombre del(la) profesor/a de la asignatura
- V. Carrera en que se imparte la asignatura
- VI. Documento(s) que respalda(n) la causal de justificación.

Para justificaciones por razones médicas se debe seguir protocolo indicado en http://destudiantil.ubiobio.cl/documentos/formulario_tramitacion_reposos_concepcion%20junio%202017.pdf